

**XIV JORNADAS DE  
COMUNICACIONES  
CIENTÍFICAS DE LA  
FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES Y  
POLÍTICAS UNNE**

**Compilación:**  
Alba Esther de Bianchetti

2018  
Corrientes - Argentina

**XIV Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas -UNNE : 2018 Corrientes -Argentina / Estefanía Daniela Acosta ... [et al.] ; compilado por Alba Esther De Bianchetti. - 1a ed. - Corrientes : Moglia Ediciones, 2019.**  
548 p. ; 29 x 21 cm.

ISBN 978-987-619-344-3

1. Análisis Jurídico. I. Acosta, Estefanía Daniela II. De Bianchetti, Alba Esther, comp.  
CDD 340



**ISBN N° 978-987-619-344-3**

Editado por **Moglia Ediciones**

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método  
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en **Moglia S.R.L.**, La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

**[mogliabros@hotmail.com](mailto:mogliabros@hotmail.com)**

**[www.mogliaediciones.com](http://www.mogliaediciones.com)**

Octubre de 2019

## REPRESENTACION POLÍTICA Y PUEBLOS INDÍGENAS

Quarin, Matías Nahuel  
nahuelquarin@gmail.com

### Resumen

El presente trabajo aborda las relaciones en Latinoamérica entre el Estado y los Pueblos Indígenas, teniendo en cuenta diferentes variables y la relación entre ellas, haciendo hincapié en la necesidad del fortalecimiento de las organizaciones de Pueblos Indígenas y mayor representación dentro del Estado.

**Palabras claves:** Multiculturalismo, Estado Nación, Racismo.

### Introducción

En la relación entre el Estado y Pueblos Indígenas hay variables económicas, históricas, culturales, políticas, ideológicas, que deben ser consideradas en la construcción de políticas públicas. Dichas variables se encuentran interrelacionadas, como la extensión de fronteras productivas relacionado a la eliminación de Pueblos Indígenas, la Ideología del Racismo y su relación con la conformación del Estado Nación, la aparición de los Derechos Humanos y la política estatal de integración, la formación de funcionarios públicos y el rol de la universidad. Dar cuenta de dichas relaciones permite desarrollar y problematizar acerca del proyecto político detrás de las relaciones del Estado y Pueblos Indígenas y dar cuenta que la representación política junto a la organización de Pueblos Indígenas son necesarios para poder interpelar al Estado y generar acciones estatales que aborden las necesidades y problemas de los Pueblos Indígenas desde una perspectiva Multicultural.

### Materiales y método

La presente investigación al tener como antecedente el Proyecto de Investigación PI G-007/11 sigue parte de su metodología de trabajo, se llevó a cabo analizando elementos conceptuales registrados desde la bibliografía especializada, la metodología es de tipo cualitativa, se priorizó la técnica de fichaje e identificación de conceptos y su interrelación, para poder interpretar la jurisprudencia seleccionada desde bases de datos jurisprudencial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Así mismo, recurrí a las Bibliotecas de la Facultad de Humanidades y de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE así como a la Biblioteca central de la UNNE a fin de poder localizar los autores de relevancia para mi investigación.

### Discusión y resultados

Siglo XIX, Latinoamérica recibe el fuerte impacto de las tendencias positivistas y científicas, ingresando también la ideología del Racismo<sup>1</sup> que promulga básicamente que el mundo está dividido en grupos que biológicamente se diferencian por atributos físicos, no cualquier persona podía ser parte de la formación del Estado. La idea de Racismo tuvo en Europa un trágico desenlace con la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) y en Latinoamérica produjo el genocidio de los pueblos indígenas en la búsqueda de consolidar los estados nacionales.<sup>2</sup>

En la segunda mitad del siglo XX el Racismo y las tendencias ideológicas racistas, así como Estados y políticas racistas, ya no eran aceptadas por la comunidad internacional, principalmente por los efectos de la Segunda Guerra Mundial, pero la idea del racismo se mantiene a través de la academia y surge posteriormente la idea de “integración”, sumado a que en la segunda mitad del siglo XX también aparece la idea del “desarrollo” con la síntesis de que algunas poblaciones son incapaces de “modernizarse” debido a su tradicionalismo.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Stavenhagen, R (2010). Los pueblos originarios: el debate necesario. Buenos Aires, Ediciones CTA.

<sup>2</sup> Tissera, R. M. (2010). Chaco: Historia General. Resistencia, Chaco. Librería de la Paz.

<sup>3</sup> Idem1

Surge en este contexto el llamado “Problema Indígena”<sup>4</sup>. Este nuevo enfoque sobre Pueblos Indígenas puede deberse a una imposición internacional sobre lo “políticamente correcto” y respondiendo a una pretendida “moral universal” que se ha impuesto particularmente después de la Segunda Guerra Mundial mediante los Derechos Humanos<sup>5</sup>. Esta es una discusión alrededor de la siguiente pregunta ¿Qué proyecto político o qué pretensiones políticas atraviesan los Derechos Humanos?, no pretende tirar por la borda los Derechos Humanos, pero como se pregunta Zaffaroni (2017), Derechos Humanos ¿Para qué Humano?

Los Derechos Humanos, siguiendo a autores como Kymlicka (1996) o Boaventura de Sousa Santos (2012), no alcanzan para explicar o guiar en términos de políticas públicas<sup>6</sup>, por ejemplo: ¿cómo solucionamos el conflicto entre lo hegemónico y lo diverso?, ¿Cómo intervenir en la lucha por la imposición cultural, lingüística y estilos de vida?, el dilema del derecho positivo y burocratizado en manos del estado negando la pluralidad jurídica, por ejemplo los procesos de solución de conflictos que pueden tener los pueblos indígenas o las imposiciones coercitivas del mercado internacional así como las regulaciones supra-nacionales que ponen en vilo las soberanías de los Estados. Si bien los derechos humanos son una guía, Kymlicka (1996) considera que debe darse una relación entre derechos humanos y la necesaria construcción de una teoría de los derechos de las minorías.

Entonces, el Estado Nacional considera que tiene un “Problema cultural”<sup>7</sup>, surgen teorías sociales con la idea de “integrar” a los pueblos indígenas, es decir, el estado debe insertarlos en la sociedad<sup>8</sup>. Vemos entonces que la idea racista sigue estando presente en esta relación entre el Estado y los Pueblos Indígenas y son los científicos sociales los actores que “interpretan” en este proyecto a los indígenas, bajo la premisa de una diferencia cultural que en el fondo lo que oculta es la idea de inferioridad de las personas pertenecientes a pueblos indígenas, esto lo llamó Beltrán Aguirre (1957) “Proceso de aculturización”, donde los interpretes lo que hacen es llevar las inquietudes de los Pueblos Indígenas al Estado y comenzar a promover Políticas Públicas bajo el lema “integrar para gobernar”.

En los años 80 y sobre todo en los 90, se produce el reconocimiento político y jurídico de los Pueblos Indígenas, esto se debió en parte al impulso reformista constitucional en Latinoamérica y por otro lado a la fuerte organización indígena, que si bien ya existían organizaciones desde tiempos anteriores, en los años 90 toman fuerza<sup>9</sup>. Otra característica de la época es que el contexto político ve surgir nuevos actores sociales y comienzan a distinguirse categorías como: ciudadanos, excluidos, diversidades. Kymlicka (1996) nos habla del concepto “ciudadanía multicultural”, que es el reconocimiento jurídico y político de diversidades étnicas en el marco de un Estado Democrático y la participación activa de grupos culturalmente diferenciados, donde hay disputas entre mayorías y minorías, disputas por el lenguaje, niveles de autonomía, representación política, el contenido de la educación, reivindicaciones territoriales, símbolos nacionales, inmigración, naturalización, festividades, etc., todo esto representa un desafío para la vida en democracia y para el Estado Moderno.

## Conclusión

Por un lado, damos cuenta que el ocultamiento de las variables como la economía, la ideología del racismo, las políticas de integración, la aparición de los derechos humanos, junto al desarrollo del estado y el tratamiento dispensado a Pueblos Indígena, así como las relaciones entre dichas variables, tienen claramente una función: se oculta la violencia del estado y se oculta el proyecto político<sup>10</sup>.

Por otro lado, los Pueblos Indígenas no se han visto lo suficientemente representados políticamente, son una minoría muy pequeña dentro del estado, no hay una fuerza que pueda disputar el sentido dentro del esquema burocrático del estado moderno<sup>11</sup>, aunque el estado administre los problemas y brinde soluciones<sup>12</sup>, las mismas seguirán siendo analizadas y ejecutadas por burócratas, es decir funcionarios con calificación

<sup>4</sup> Idem 1.

<sup>5</sup> Boaventura de Sousa, S. (2012). Derecho y emancipación. Quito, Centro de estudios y difusión del Derecho Constitucional

<sup>6</sup> Kymlicka, W. (1996). Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías. Barcelona, editorial Paidós.

<sup>7</sup> Idem 3.

<sup>8</sup> Hermitte E. et. Al (1995). Estudio sobre la situación de los aborígenes de la Provincia del Chaco y políticas para su integración a la sociedad nacional (Vols. 1-2-3). Posadas, Misiones. Editorial Universitaria.

<sup>9</sup> Stavenhagen, R. (1997). Las organizaciones indígenas: Actores emergentes en América Latina. Revista de la CEPAL. Volumen 62. pp. 61 – 73.

<sup>10</sup> Zaffaroni, E. R. (2017). Manual de derecho penal: parte general. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Editorial Ediar.

<sup>11</sup> Weber, M. (2002). *Economía y sociedad*. España, Fondo de Cultura de España.

<sup>12</sup> Furtado Celso (1989). *La especificidad del Estado en América Latina*. En revista de la CEPAL Nro. 38 agosto de 1989

profesional que cumplen funciones en oficinas públicas del estado<sup>13</sup> pero que no han sido formados para abordar la conflictividad y el paradigma multicultural.

Además, respecto a la representación política de los Pueblos Indígenas, si bien consideramos importante ocupar espacios dentro del Estado, por ejemplo en organismos especiales, en el Chaco el ejemplo sería el IDACH – Instituto del Aborigen Chaqueño - o mediante la elección popular de líderes indígenas para ocupar espacios en cámara de diputados, advertimos siguiendo a Weber (2002) que las oficinas públicas así como los funcionarios públicos continúan su labor independientemente del proyecto político vigente, sea un gobierno de facto o democrático, popular o conservador, las oficinas nunca paran.<sup>14</sup> Es decir, el estado debe ser interpelado cuando los organismos y/o representantes políticos de Pueblos Indígenas no respondan a las necesidades reales de los mismos, para ello se debe alentar y fortalecer las organizaciones Indígenas.

### Referencias bibliográficas

- Boaventura de Sousa, S. (2010). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Montevideo, Uruguay, Editorial Trilce.
- Boaventura de Sousa, S. (2012). *Derecho y emancipación*. Quito, Centro de estudios y difusión del Derecho Constitucional.
- Stavenhagen, R (2010). *Los pueblos originarios: el debate necesario*. Buenos Aires, Ediciones CTA.
- Stavenhagen, R. (1997). *Las organizaciones indígenas: Actores emergentes en América Latina*. Revista de la CEPAL. Volumen 62. pp. 61 – 73.
- Weber, M. (2002). *Economía y sociedad*. España, Fondo de Cultura de España.
- Kymlicka, W. (1996). *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*. Barcelona, editorial Paidós.
- Beltrán, Aguirre (1957). *El proceso de aculturización*. México, Universidad Autónoma de México.
- Zaffaroni, E. R. (2017). *Manual de derecho penal: parte general*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Editorial Ediar.
- Ferrer, A. (1999). *La economía argentina*. Bs. As. Fondo de Cultura Económica Argentina S. A.
- Hermitte E. et. Al (1995). *Estudio sobre la situación de los aborígenes de la Provincia del Chaco y políticas para su integración a la sociedad nacional (Vols. 1-2-3)*. Posadas, Misiones. Editorial Universitaria.
- Furtado Celso (1989). *La especificidad del estado en america latina*. En revista de la CEPAL Nro. 38 agosto de 1989.
- Tissera, R. M. (2010). *Chaco: Historia General*. Resistencia, Chaco. Librería de la Paz.

---

**Filiación institucional:** Integrante del PI 16G008, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, UNNE. Financiado por Secretaria General de Ciencia y Técnica. “Representación Política: un estudio comparado de los sistemas representativos de los Pueblos Originarios de América y su aplicación en las comunidades locales”.

---

<sup>13</sup> Idem 10.

<sup>14</sup> En este sentido es importante recordar fallos como *Mayagna (sumo) Awas Tingi Vs. Nicaragua* ante la CIDH, donde podemos ver cómo la representación política indígena, desde un organismo especial creado para ello, convalidó políticas que no eran aceptadas por las organizaciones indígenas, generando un conflicto en cuanto a los mecanismos de consulta previa así como un conflicto en la representación política.